

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES**

**TÉNGASE POR DESAFILIADOS DEL SISTEMA DE
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 11 de septiembre de 2013.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 82.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra A), N° 1 y Art. 69, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; en el Art. 56, incisos 3° y 4°, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el Art. 1° del D.L. N° 825, de 1974; la Res. Ex. SII N° 45, de 01 de Septiembre de 2003; la Res. Ex. SII N° 08, de 23 de Enero de 2004; la Res. Ex. SII N° 86, de 1 de Septiembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Res. Ex. SII N° 08, de 23 de Enero de 2004, se ha delegado en el Subdirector de Fiscalización, la facultad establecida en el inciso tercero del artículo 56° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios contenida en el D. L. N° 825, de 1974.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada en el considerando precedente, esta facultad delegada se aplica para autorizar como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos a los contribuyentes y entidades del Estado que cumplan en forma satisfactoria el proceso de postulación y certificación obligatorio a que se hace mención en el resolutive segundo de la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre de 2003.

3° Que, conforme el Resolutive 12° de la Res. Ex. SII N° 45, antes citada, el contribuyente podrá desistirse de ser un emisor electrónico, situación que deberá informar al Servicio de Impuestos Internos, a través de la correspondiente solicitud de desafiliación.

4° Que, los contribuyentes que se detallan en el Dispositivo Primero de esta resolución, han solicitado desistirse de la autorización para emitir Documentos Tributarios Electrónicos.

5° Que, los contribuyentes que se detallan en el Dispositivo Segundo de esta resolución, con el fin de incorporarse como usuarios del Sistema de Facturación Electrónica del Portal MIPYME, han solicitado desistirse de la autorización para emitir Documentos Tributarios Electrónicos, otorgada mediante la Res. Ex. SII N° 11, de 30 de Enero de 2012.

SE RESUELVE:

1° TÉNGASE POR DESAFILIADOS del Sistema de Facturación Electrónica establecido en la Res. Ex. SII N° 45, de septiembre de 2003 y la Res. Ex. SII N° 86, de 1 de Septiembre de 2005, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, a los contribuyentes:

ADOLFO ALDUNATE BOBADILLA	4.294.854-3
ARQUITECTURA Y DISEÑO CAROLINA ANDREA ALDUNATE DE LA PAZ EIRL.	76.160.392-2
ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA	76.028.434-3
BORIS ALBERTO MUÑOZ MARTINEZ	17.089.373-5
BREAK IN WORK CHILE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.	76.173.465-2
CARLA BREVIS ANTUNEZ	12.081.704-3
CARLOS COX DIAZ	6.495.397-4
CARO Y PALMA TURISMO LIMITADA	76.258.918-4
COMERCIAL KOLBER LIMITADA	76.171.967-K
CRISTIAN SEPULVEDA FLORES	6.870.672-6
DISTRIBUIDORA DE FRUTAS VERDURAS Y OTROS ANDRES MOLINA GAETE E.I.R.L.	76.221.509-8

ERICK DUSAN YAPUR RUIZ	10.675.977-4
INGENIERIA ASESORIA E INVERSIONES CASPE LIMITADA	76.104.932-1
INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD LIMITADA	76.012.966-6
INVERSIONES MORALES MELEDA LIMITADA	76.095.127-7
JORGE ANDRES LILLO ARAYA	13.173.538-3
JUAN PABLO HUERTA GODOY	13.645.514-1
KARINA ESTEFANIA ALFARO ROJAS	15.356.420-5
LUIS EDUARDO VILLARROEL MARTINEZ	13.623.216-9
MARISOL DEL CAARMEN OBRADOR YAÑEZ	8.857.791-4
N ESTUDIO SPA	76.260.501-5
NELSON HERMINIO LABRIN GANGAS	5.105.622-1
ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION MAKTUB CONCEP LTDA.	76.154.008-4
PAMELL CATALINA TEJEDA FERNANDEZ	16.996.600-1
PATRICIA ANNE-MARIE SAN MARTIN KLAPP	10.683.260-9
PAUL CHRISTIAN GNADT OLIVARES	10.054.844-5
PRODUCCIONES PABLO INSUNZA RODRIGUEZ E.I.R.L.	76.174.942-0
RICARDO ARMANDO BLANCO DIAZ	10.739.808-2
SEGURICORP S.A.	96.922.550-6
SILVIA PATRICIA TONIZZO IGLESIAS	13.326.235-0
SOCIEDAD COMERCIAL BOLSOS PROMOCIONALES Y MERCHANDISING LTDA.	76.269.182-5
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA MGC LIMITADA	76.110.649-K
TRANSPORTES SERVICIOS LOGISTICA EXPRESS LTDA.	76.114.738-2
VANESA CRISTINA TRUJILLO DIAZ	13.218.333-3
WILFREDO HECTOR BETANCUR BRICEÑO	12.311.465-5
WORLDWIDE SECURITY S.A.	96.983.480-4
YESSENIA JENOVEBA MEDINA SOTO	15.488.527-7

2° TÉNGASE POR DESAFILIADOS del Sistema de Facturación Electrónica establecido en la Res. Ex. SII N° 45, de septiembre de 2003, con el fin de incorporarse como usuarios del Sistema de Facturación Electrónica del Portal MIPYME, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, a los siguientes contribuyentes:

PRODUCCIONES PABLO INSUNZA RODRIGUEZ E.I.R.L.	76.174.942-0
---	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**(Fdo.) RICARDO PIZARRO ALFARO
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

MSB/PVG/MEA/amc

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto
- Boletín SII